

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE UNA PLATAFORMA CORPORATIVA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE PACIENTES ONCOLÓGICOS Y HEMATOLÓGICOS EN CENTROS HOSPITALARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

1- ANTECEDENTES

Actualmente, la gran mayoría de los centros del Servicio Andaluz de Salud (en adelante, SAS) disponen de una solución de implantación local, basada en el producto software Farmis_Oncofarm®, para la gestión de pacientes oncológicos y hematológicos que incluye la prescripción onco-hematológica y la gestión y el seguimiento de la administración de sus tratamientos, si bien no se dispone, a nivel corporativo, de una plataforma centralizada mediante la cual se pueda realizar una gestión global disponiendo de un cuadro de mando para la toma de decisiones apoyadas en la información de toda la región, y que incluya a aquellos centros que carecen de una solución en este ámbito y a aquellos otros que, disponiendo de ella, no están integrados o lo están parcialmente con el resto de las soluciones corporativas como la Historia Clínica Electrónica de Andalucía (DIRAYA), los sistemas de información de laboratorios, los sistemas de gestión de farmacia y cuidados de enfermería, entre otros. Una implantación local impide la explotación y análisis de datos (puesto que sólo puede utilizarse la información para la toma de decisiones si ésta se encuentra agregada para la toda la región), y dificulta enormemente la integración con los sistemas de información asistenciales al multiplicar el número de orígenes o fuentes de datos para la integración con los módulos de DIRAYA.

En la situación actual, existen carencias y dificultades para:

- Disponer de información sistematizada e integrada a nivel corporativo que permita la evaluación permanente de las intervenciones en salud.
- Normalizar los procesos clínicos y comparar la información de gestión entre distintos centros.
- Incorporar protocolos para la ayuda a la toma de decisiones en el ámbito de oncología y hematología motivados por la inexistencia de una plataforma homogénea de partida.
- Homogeneizar tratamientos y dosimetría al no poder correlacionar los registros de datos entre provincias.
- Gestionar de forma consolidada el gasto farmacéutico en oncología y hematología y posibilitar la funcionalidad de imputación de costes a pacientes y centros de costes.
- Mantener y gestionar procesos de calidad y seguridad del paciente onco-hematológico.
- Además, el mantenimiento aislado de estos sistemas de información por centros con versiones distintas implica un coste elevado frente a la mejora que supondría un planteamiento corporativo, global e integrado.

Una plataforma centralizada basada en la solución Farmis_Oncofarm®, posibilitará un tratamiento homogéneo de la información, la explotación de la misma para la toma de decisiones y la integración con el resto de módulos DIRAYA u otros sistemas de información con los que fuese necesario establecer un diálogo e intercambio de datos. Además, una plataforma de estas características permitirá disponer de un

FIRMADO POR	JUAN CARLOS RUBIO PINEDA	25/11/2022	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmZLHGvNZUPEE93NYFQ7P7XUNUP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



repositorio común de protocolos farmacoterapéuticos destinados a pacientes onco-hematológicos, que serán revisados y actualizados por un comité de expertos en la materia. Esto posibilitará que el SAS disponga de protocolos unificados y consensuados para los medicamentos utilizados para estos pacientes, muchos de ellos de elevado impacto económico.

Por otra parte, la solución basada en el software Farmis_Oncofarm® mejora la seguridad del paciente mediante el uso de procesos automatizados en el cálculo de las dosis a administrar, sistemas de alertas clínicas y trazabilidad de todos los procesos de la cadena asistencial: prescripción, programación, validación (médica y farmacéutica), preparación, dispensación y administración.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

2.1.- Objeto del contrato: el objeto de la presente contratación lo constituye el suministro e implantación de una plataforma corporativa centralizada basada en la solución **Farmis_Oncofarm®** para la gestión integral de pacientes oncológicos y hematológicos, y la incorporación de los centros hospitalarios del Servicio Andaluz de Salud que no disponen actualmente de dicha solución en la plataforma corporativa, y que se relacionan en el apartado 2.4 del pliego de prescripciones técnicas.

CPV: 48517000-5 Paquetes de software de TI

2.2.- Determinación del tipo de suministro: suministro por cuantía determinada, al amparo del artículo 16.3.b) de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos de Sector Público.

2.3.- División en lotes: el objeto del presente contrato sólo puede tener un único adjudicatario ya que, según el certificado de suministrador único que obra en el expediente, en la actualidad, el suministro e implantación de la plataforma corporativa basada en la solución Farmis_Oncofarm® para la gestión integral de pacientes oncológicos y hematológicos sólo puede ser prestado por una única empresa (Informática Médico Farmacéutica, S.L. - IMF). En consecuencia, la no división en lotes se justifica en la propia naturaleza del objeto del contrato, al no ser posible promover la concurrencia en la oferta por razones de índole técnica.

2.4.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto: este contrato es necesario para asegurar que el Servicio Andaluz de Salud cuenta con una plataforma corporativa para la gestión integral de pacientes oncológicos y hematológicos para los centros hospitalarios, de manera que se alcancen los siguientes objetivos:

- Mejorar el control de la organización sobre la gestión de pacientes con enfermedades onco-hematológicas.
- Mejorar la seguridad del paciente mediante el uso de procesos automatizados en el cálculo de las dosis a administrar, sistemas de alertas clínicas y trazabilidad de todos los procesos de la cadena

FIRMADO POR	JUAN CARLOS RUBIO PINEDA	25/11/2022	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmZLHGvNZUPEE93NYFQ7P7XUNUP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



asistencial: prescripción, programación, validación (médica y farmacéutica), preparación, dispensación y administración.

- Disponer de protocolos farmacoterapéuticos unificados en el SAS para el tratamiento de pacientes onco-hematológicos, revisados y actualizados por un comité de expertos en la materia.
- Facilitar la normalización de procesos de trabajo en la gestión de pacientes onco-hematológicos, favoreciendo la comunicación y consenso entre profesionales sanitarios y la estandarización de los criterios de calidad.
- Mejorar la calidad de la atención recibida por los pacientes mediante procesos de monitorización y seguimiento, y de soporte a la decisión clínica.
- Mejorar la productividad y eficiencia en la gestión de recursos, optimizando así la programación de sesiones en las salas de administración de tratamientos de hospital de día.
- Mejorar la generación, consolidación y explotación de la información, posibilitando la elaboración de cuadros de mandos e indicadores de gestión con objeto de orientar y priorizar la toma de decisiones en el ámbito de oncología y hematología.
- Reducir los costes, tanto desde un punto de vista relacionado con las tecnologías de la información como desde un punto de vista asistencial.

A tal efecto, el objeto, el contenido y procedimiento elegido, mediante el contrato proyectado, son los idóneos para su satisfacción.

2.5.- Centros vinculados al contrato: todos los centros de atención hospitalaria del Servicio Andaluz de Salud.

3.- FORMA DE ADJUDICACIÓN

3.1.- Procedimiento de licitación: negociado sin publicidad (artículo 168.a) 2º) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, porque el objeto de este expediente de contratación sólo puede ser encomendado a IMF, S.L. , puesto que el contrato tiene por objeto principal el suministro e implantación de una plataforma corporativa para la gestión de pacientes oncológicos y hematológicos que incluye la prescripción onco-hematológica y la gestión y el seguimiento de la administración de sus tratamientos, basada en la solución Farmis_Oncofarm®, que es propiedad intelectual de IMF S.L., teniendo la exclusividad en la modificación del código de sus productos para atender un problema crítico concreto (“Bugs” o “Hotfix”), siendo, por tanto, la única empresa que puede suministrar, mantener, evolucionar y actualizar dicho software.

3.2.- Tipo de tramitación: ordinaria.

4.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

FIRMADO POR	JUAN CARLOS RUBIO PINEDA	25/11/2022	PÁGINA 3/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmZLHGvNZUPEE93NYFQ7P7XUNUP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



4.1.- Fecha de inicio del contrato: desde su formalización.

4.2.- Duración del contrato: dieciocho meses desde su formalización.

4.3.- Plazos parciales: sí

- El plazo de entrega del suministro correspondiente a la fase I: suministro de la licencia corporativa, es de 1 semana desde la formalización del contrato.
- En cuanto a la fase II, análisis previo e implantación de la plataforma corporativa centralizada o nodo central, el plazo es de 6 meses desde la formalización del contrato.
- El plazo correspondiente a la fase III: incorporación en la plataforma corporativa centralizada de los 9 centros hospitalarios que no disponen actualmente de dicha solución, es de 12 meses desde la finalización de la fase de análisis previo e implantación de la plataforma corporativa centralizada.

4.4.- Prórroga: no.

5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

5.1.- Sistema de determinación del precio: la determinación del precio de esta contratación se realizará a tanto alzado.

5.2.- Presupuesto base de la licitación (IVA incluido): 3.829.100,44 €

IVA (21 %): 664.554,62 €

5.3.- Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación de los precios de licitación. Adecuación a precios de mercado.

En base los precios de licitación, se estiman los costes directos e indirectos de la contratación por unidad solicitada utilizando los datos de la Central de Balances del Banco de España (CenBal), según el siguiente desarrollo:

La CenBal pone a disposición de los usuarios, de manera completamente libre, los informes de una base de datos con un conjunto de 29 ratios sectoriales de las sociedades no financieras (RSE), donde se facilita información para el análisis comparado de empresas individuales con agregados de sociedades no financieras, permitiendo situar a la empresa en el cruce de sector de actividad y tamaño en el que ésta se encuadra. Entre los datos que difunde, en esos 29 ratios significativos, se encuentran algunos que son de extrema utilidad para determinar los costes directos e indirectos de los bienes a licitar, como son: la cifra de ventas, los gastos de personal, el margen bruto y el resultado económico neto («beneficio de explotación» o el llamado «beneficio industrial» por la LCSP/2017), que incluye implícitamente los gastos de estructura o de explotación y que se pueden deducir.

En este caso concreto, para hacer el análisis atenderemos a los datos del sector de actividad CNAE: G466

FIRMADO POR	JUAN CARLOS RUBIO PINEDA	25/11/2022	PÁGINA 4/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmZLHGvNZUPEE93NYFQ7P7XUNUP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Comercio al por mayor de otra maquinaria, equipos y suministros.

Supondremos además que la distribución de las empresas del sector con el que se hace la comparación y que forman parte de la encuesta, por una cuestión puramente práctica, es unimodal y simétrica, con lo que estamos suponiendo que la media aritmética y la mediana (el valor intermedio de la serie de observaciones de la encuesta o valor central de los datos ordenados) coinciden en el mismo punto de la distribución, dejando el 50% de los sucesos observados a cada lado. Por tanto, tomamos como punto del cuartil Q2 el valor donde se encuentra la media de toda la serie y, aunque realmente no fuera así porque tuviera una asimetría, la media aritmética no obstante estaría bastante cercana al Q2.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS RUBIO PINEDA	25/11/2022	PÁGINA 5/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmZLHGvNZUPEE93NYFQ7P7XUNUP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Ratios Sectoriales de las Sociedades no Financieras

Datos en %

País: España

Año: 2020

Sector de actividad (CNAE): G466 Comercio al por mayor de otra maquinaria, equipos y suministros

Tamaño (cifra neta de negocio): Total tamaños

Tasa de cobertura (% número de empresas): 37,99

Tasa de cobertura (% número de empleados): 55,53

Ratio	Nombre de Ratio	Empresas	Q1	Q2	Q3 ⁽¹⁾
Costes operativos, beneficios y rentabilidades					
R01	Valor añadido / Cifra neta de negocios	5469	14,61	23,01	34,40
R02	Gastos de personal / Cifra neta de negocios	5469	9,83	17,18	27,49
R03	Resultado económico bruto / Cifra neta de negocios	5469	1,06	4,39	9,91
R04	Resultado económico bruto / Total deuda neta	3981	0,72	9,54	32,23
R05	Resultado económico neto / Cifra neta de negocios	5469	0,11	3,10	8,01
R16	Cifra neta de negocios / Total activo	5539	68,12	114,07	173,48
R10	Resultado económico neto / Total activo	5539	-0,06	3,47	9,19
R11	Resultado antes de impuestos / Fondos propios	5147	0,90	7,98	20,99
R12	Resultado después de impuestos / Fondos propios	5147	0,65	6,13	16,40
Capital circulante					
R17	Existencias / Cifra neta de negocios	5469	2,62	12,90	30,54
R18	Deudores comerciales / Cifra neta de negocios	5469	9,82	20,05	30,82
R19	Acreedores comerciales / Cifra neta de negocios	5469	4,28	11,60	20,19
R20	Capital circulante / Cifra neta de negocios	5469	7,38	21,86	41,81
Gastos e ingresos financieros					
R07	Gastos financieros y asimilados / Cifra neta de negocios	5469	0,01	0,20	0,73
R06	Gastos financieros y asimilados / Resultado económico bruto	4353	0,24	3,21	13,68
R09	Resultado financiero / Cifra neta de negocios	5469	-0,69	-0,17	0,00
R08	Resultado financiero / Resultado económico bruto	4353	-12,55	-2,57	-0,01
Estructura del activo					
R13	Inmovilizado financiero / Total activo	5539	0,00	0,18	1,17
R14	Inmovilizado material / Total activo	5539	1,24	6,93	22,28
R15	Activo circulante / Total activo	5539	70,04	88,87	97,18
R21	Activos financieros a corto plazo y dispon. / Total activo	5539	8,31	22,88	42,63
Estructura del pasivo					
R22	Fondos propios / Total patrimonio neto y pasivo	5539	20,92	45,95	69,41
R23	Provisiones para riesgos y gastos / Total patrimonio neto y pasivo	5539	0,00	0,00	0,00
R24	Deudas con entidades de crédito / Total patrimonio neto y pasivo	5539	0,00	3,73	24,30
R25	Deudas con entidades de crédito, medio y largo plazo / Total patrimonio neto y pasivo	5539	0,00	0,00	15,51
R26	Deudas con entidades de crédito, corto plazo / Total patrimonio neto y pasivo	5539	0,00	0,00	4,82
R27	Deudas a medio y largo plazo / Total patrimonio neto y pasivo	5539	0,00	3,95	22,62
R28	Deudas a corto plazo / Total patrimonio neto y pasivo	5539	20,61	36,24	57,05
Actividad					
T1	Tasa de variación de la cifra neta de negocios	5422	-26,04	-9,02	7,22

Fuente: Base de datos RSE (ratios sectoriales de sociedades no financieras), Banco de España (Central de Balances) / Registros de España (Registros Mercantiles - CPE).- Comité Europeo de Centrales de Balances.

Aviso: Las empresas incluidas en la base de datos RSE no forman una muestra estadística. La base RSE excluye las empresas sin empleo ni actividad. Se prohíbe la redistribución de los datos, incluso cuando se pretenda hacerlo a título gratuito. ©Copyright Banco de España/Registros de España, 2021. Madrid. Reservados todos los derechos.

(1) Valores de los cuantiles de la distribución estadística.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS RUBIO PINEDA	25/11/2022	PÁGINA 6/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmZLHGvNZUPEE93NYFQ7P7XUNUP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Entendiendo el parámetro R01 como el margen bruto sobre ventas, que se trata de una actividad poco intensiva en Mano de Obra Directa (MOD) que consume el 40% del gasto salarial – R02, y que los gastos de explotación (amortización, mantenimiento, servicios exteriores, suministros, etc.), son proporcionales a la inversión en el activo fijo, los cálculos para estimar los costes directos e indirectos de la contratación serían los siguientes:

Sector de actividad (CNAE): G466 Comercio al por mayor de otra maquinaria, equipos y suministros				
VARIABLE	CONCEPTO	PORCENTAJE	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN IVA excluido	COMENTARIOS Y SUPOSICIONES
A	VALOR DE VENTA - PRECIO DEL PRODUCTO A=B+C+D	100,00%	3.164.545,82 €	Presupuesto de licitación
R01	VALOR AÑADIDO/CIFRA NETA DE NEGOCIO	23,01%	728.161,99 €	Equivale a margen bruto sobre ventas
R02	GASTOS DE PERSONAL/CIFRA NETA DE NEGOCIO	17,18%	543.668,97 €	
	Suponemos que el porcentaje que aparece a continuación sobre la estructura empresarial es personal directo involucrado, porque es una actividad intensiva en dicha proporción en lo referente a mano de obra	40,00%	217.467,59 €	263.135,78 €
R14	INMOVILIZADO MATERIAL/TOTAL ACTIVO	6,93%	219.303,03 €	Suponemos igual para toda la estructura de la empresa
B	TOTAL COSTE DE VENTAS B=b1+b2	78,53%	2.485.010,01 €	En esta composición, el coste directo incorpora los gastos generales de producción o GGF, que son originariamente de naturaleza indirecta
b1	Materiales, productos y gastos de fabricación	71,65%	2.267.542,43 €	b1= (A-R01)x(1-R14). No incluye la amortización, servicios exteriores y otros gastos de explotación, incluidos en gastos generales de estructura
b2	Gastos de personal (coste laboral directo)	6,87%	217.467,59 €	b2=40%xR02
D=R03	RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (BENEFICIO INDUSTRIAL)	4,39%	138.923,56 €	
C	GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	17,08%	540.612,24 €	C= A-B-D. Son también costes indirectos; no incluye gastos financieros, extraordinarios, correcciones de valor por deterioros, dotaciones a provisiones, ni los gastos impositivos sobre beneficios, porque ninguno de ellos proporciona utilidad para el objeto del contrato.

5.4.- Valor estimado (presupuesto base licitación, IVA excluido): 3.164.545,82 €, que se corresponde con el presupuesto base de licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos de Sector Público.

El jefe del servicio de informática

Fdo.: Juan Carlos Rubio Pineda

FIRMADO POR	JUAN CARLOS RUBIO PINEDA	25/11/2022	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmZLHGvNZUPEE93NYFQ7P7XUNUP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	